

ACUERDO No. 002
(de marzo 12 de 2018)

Por medio del cual el Consejo Académico autoriza la exención de pago de matrícula a unos monitores de servicio y se adjudican unas monitorias

El Consejo Académico del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas en el artículo 82 literales D y E del Reglamento Estudiantil y

CONSIDERANDO:

- Que el Reglamento Estudiantil en su artículo 82, establece que serán incentivos reconocidos por la Institución los siguientes:... D. la exención del pago de matrícula, concedida por el Consejo Académico; E. Adjudicación de monitorias en los programas técnico y/o tecnológicos.
- Que en sesión de la fecha el Consejo Académico se analizó la relación de monitorias presentada por la Coordinadora de Bienestar Institucional, mediante oficio 3700 de marzo 12 del 2018, radicado internamente con el No. 657, donde presenta la relación de los estudiantes monitores de servicio asignada para el periodo A de la vigencia 2018 y solicita la exención del pago del 50% del pago de la matrícula, quienes realizan una labor equivalente a 100 horas de contraprestación con la Institución.
- Que dicha selección de estudiantes se realiza de conformidad con el reglamento establecido para la selección de monitores previo del debido proceso de selección.
- Que se hace necesario aprobar el listado de monitores y la exención del pago del 50% de la matrícula de los mismos, para el periodo A del 2018.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la adjudicación de monitorias y la exención del pago del 50% de la matrícula, para el periodo A del 2018 a los siguientes estudiantes:


ASIGNACIÓN DE MONITORIAS DE SERVICIO PERIODO A 2018						
Nº	PROGRAMA ACADÉMICO	APELLIDOS	NOMBRES	NUMERO DOCUMENTO	DEPENDENCIA ASIGNADA	JEFE DE LA DEPENDENCIA
1	Procesos Empresariales	Valencia Arias	Juan David	1.007.424.240	Sala De Sistemas	David Ricardo
2	Producción Agropecuaria	Aristizabal Pineda	Luz Angélica	1.002.800.451	Jardín Botánico	Andrés Mauricio Arango
3	Producción Forestal	Sepúlveda Gutiérrez	Yohan Alexis	1.058.847.986	Jardín Botánico	Andrés Mauricio Arango
4	Contabilidad Sistematizada	Cardona Osorio	Yakelin	1.058.847.908	Jardín Botánico	Andrés Mauricio Arango
5	Producción Agropecuaria	Duque Giraldo	María Isabel	1.058.847.341	Proyectos Granja	Diana Cristina Murillo
6	Producción Agropecuaria	Pamplona Obando	Juan Alejandro	1.192.924.296	Jardín Botánico	Andrés, Mauricio Arango
7	Procesos Empresariales	Franco Cardona	Jorge Iván	1.058.846.728	Bienestar	Freddy Alexis Obando
8	Producción Forestal	Cardona Herrera	Yefferson	1.002.811.569	Proyectos Granja	Diana Cristina Murillo
9	Procesos Empresariales	Cifuentes Cifuentes	Yesica	1.010.140.068	Proyección Social	Wilder García

10	Producción Forestal	Rodas Hurtado	Ángela María	1.058.847.478	Mercadeo	Elizabeth Martínez
11	Contabilidad Sistematizada	Ortiz García	Maribel	1.001.844.411	Sala De Sistemas	David Ricardo
12	Contabilidad Sistematizada	Castaño Pérez	Johan	1.058.847.472	Proyectos Granja	Diana Cristina Murillo
13	Procesos Empresariales	Cardona Giraldo	Sebastián	1.058.847.708	Proyección Social	Wilder García
14	Sistemas Informáticos	Benavidez Toro	Jhojan Darío	1.058.847.299	Sistemas	Cesar Alberto Martínez
15	Producción Agropecuaria	García Cardona	Julián David	1.058.847.696	Proyectos Granja	Diana Cristina Murillo
16	Sistemas Informáticos	Manrique Valencia	Lessly	1.002.800.517	Sala De Sistemas	David Ricardo
17	Sistemas Informáticos	Yepes Velásquez	Francy Lorena	1.058.847.714	Sala De Sistemas	David Ricardo
18	Producción Agropecuaria	Vásquez Ospina	Ana María	1.058.847.391	Proyectos Granja	Diana Cristina Murillo
19	Procesos Empresariales	Grajales Castañeda	Alejandra	1.058.844.672	Sala De Sistemas	David Ricardo
20	Procesos Empresariales	Tangarife Pamplona	Yeimi Paola	1.002.732.483	Extensión Manzanares	Leidy Johana Castro Extensión Manzanares

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige desde la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pensilvania, Caldas, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).



JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
 Rector
 Presidente Consejo Académico



ALBA LIBIA MARULANDA OSPINA
 Secretaria General